



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 492 DE 2026

(04 de agosto de 2026)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo quinto de la Resolución 0989 del 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que la vacancia temporal de un empleo puede originarse cuando su titular se encuentre en vacaciones, licencia, permiso remunerado, comisión salvo en la de servicios al interior, encargo, separación de las funciones del empleo del cual es titular, suspensión en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, o en período de prueba en otro empleo de carrera.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

El artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

El literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”*

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

El parágrafo primero del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa el trámite de las situaciones administrativas así: *“La presente delegación incluye todos los trámites, autorizaciones, concesiones, suspensiones, interrupciones o negaciones relacionados con todas las situaciones administrativas consagradas en la ley de los servidores que ocupen los empleos públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la UAECD.”*

En la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe la siguiente vacante temporal, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento del encargo:

Denominación Empleo	Código	Grado	Ubicación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Nombre Titular del Empleo	Identificación	Situación Administrativa
Técnico Operativo	314	05	Oficina de Control Interno	056	06/07/2026	Ricardo Andrés Paloma Puentes	14.012.961	Encargo

Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente servidora manifestó interés en ser nombrada mediante encargo y actualmente se encuentra nombrada en encargo:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo Titular	Código	Grado	Ubicación Empleo Titular	Denominación Empleo en Encargo Actual	Código	Grado	Ubicación Empleo Encargo Actual
Stella Díaz López	51.726.736	Técnico Operativo	314	01	Subgerencia de Participación y de Atención al Ciudadano	Técnico Operativo	314	03	Subgerencia de Participación y de Atención al Ciudadano

Una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que la servidora mencionada con anterioridad, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo señalado, por lo anterior, es procedente nombrarla con carácter de encargo en el empleo señalado a continuación:

Nombre	Identificación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
Stella Díaz López	51.726.736	056	06/07/2026	Técnico Operativo	314	05	Oficina de Control Interno

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargo: Dar por terminado el nombramiento en encargo a la siguiente servidora:

Nombre	Identificación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
Stella Díaz López	51.726.736	Técnico Operativo	314	03	Subgerencia de Participación y de Atención al Ciudadano

Artículo 2. Nombramiento en Encargo: Encargar a la siguiente servidora pública, en el empleo que se señala a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, en los casos que aplique:

Nombre	Identificación	Publicación Encargo	Fecha de Publicación	Denominación Empleo en Encargo	Código	Grado	Ubicación Empleo en Encargo
Stella Díaz López	51.726.736	056	06/07/2026	Técnico Operativo	314	05	Oficina de Control Interno

Parágrafo 1. Desempeño de Funciones: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Entrega de cargo y Evaluación de Desempeño: La servidora pública encargada, deberá realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de igual forma y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, deberá realizar la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato, con copia a la Subgerencia de Talento Humano, relacionando los asuntos en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, y deberá realizar la entrega del inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tengan a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 3. Reconocimiento Diferencia Salarial: La servidora pública encargada, tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda al empleo del cual está encargada, toda vez que el titular no percibe el salario del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. Publicación Registro Distrital: Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

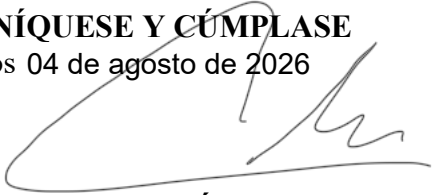
Artículo 5. Publicación Transparencia: Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 6. Comunicación: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora Stella Díaz López, a la Subgerencia de Participación y de Atención al Ciudadano y a la Oficina de Control Interno, a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. Vigencia: Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 de agosto de 2026



JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario – STH 

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado – STH 
Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario – STH 

Aprobó: Natalia Andrea Sánchez Huertas – Subgerente de Talento Humano (E) 